

BUIN, 24 JUN. 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1803 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 1775 de fecha 22 de Junio de 2022, se autoriza feriado legal del Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 24 al 29 de Junio de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbrese como **Secretario Municipal Subrogante** a don Fernando Espina Pino, Abogado, quien cumple funciones en la Secretaría Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- El Memorándum N° 107, de fecha 20 de Junio de 2022, a través del cual la Dirección de Seguridad Pública solicita al Sr. Alcalde decretar la pauta y la actividad “Primera Jornada de Seguridad Pública”.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorícese la realización de la actividad “Primera Jornada de Seguridad Pública”, la cual se desarrollará el día Jueves 30 de Junio de 2022 en el Centro Cultural de Buin, desde las 18:30 horas.

2.- Apruébese la Pauta de la Actividad “Primera Jornada de Seguridad Pública”, a cargo de la Dirección de Seguridad Pública; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FERNANDO ESPINA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAA. FEP. MSS.
DISTRIBUCIÓN:
- Seguridad Pública
- DIDEKO
- Archivo SECMU
F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2022\Primera Jornada de Seguridad Pública.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde